CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, confirmó con modificación las sanciones impuestas en el presente incidente de desacato. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 09 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve (09) de diciembre de dos veinte (2020)

Proceso: **INCIDENTE DE DESACATO**
Incidentante: **PEDRO JOSE HOYOS RAMIREZ**
Incidentado**:** **COSMITET EPS**
Radicado: **170014003010-2020-00396-00**
Auto desacato No: **078**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, en su providencia de fecha 07 de diciembre de 2020, proferida en el incidente de desacato de la referencia, que confirmó con modificación las sanciones impuestas mediante auto del 01 de diciembre del 2020.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone que por secretaría se libren los oficios correspondientes a las entidades referenciadas en los proveídos, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.153 del 10 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b090fdf15d623e2ebaf90416b47cc9a0efe41109beb122f392fa66fcf69872e7
Documento generado en 09/12/2020 02:12:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica